

DECRETO N°

3441

TEMUCO,

22 AGO. 2024

**VISTOS:**

1. El Decreto Alcaldicio N°4648 de fecha 26 de diciembre de 2023 que aprueba el presupuesto de ingresos y gastos del municipio, para el año 2024.
2. La Ley N°19.886, sobre Compras Públicas y su Reglamento.
3. Las facultades que me confiere la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDOS:**

- 1.- La Necesidad de iniciar la ejecución de actividades eventos, jornadas, celebraciones y otros eventos masivos, que vayan en apoyo a los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, con la finalidad de fomentar y fortalecer la organización y participación ciudadana en las diferentes iniciativas propuestas por el municipio.

**DECRETO:**

- 1.- Apruébese la ejecución de las siguientes actividades, en apoyo a los programas de la Dirección de Desarrollo Comunitario, la cual se realizará de la siguiente manera:

<b>Nombre de la Actividad</b>	<b>Nos vemos en tu barrio.</b>
<b>A quienes va dirigido</b>	Vecinos y vecinas del sector que requieran atención de servicios municipales de seguridad, salud, sociales y medioambiente.
<b>Objetivo General de la Actividad</b>	Generar espacios informativos de los diferentes servicios municipales con el objetivo de entregar a la comunidad oferta pública.
<b>Objetivo Específico de la Actividad</b>	Difusión de la oferta municipal a disposición de la comunidad.
<b>Fecha</b>	31 de agosto 2024.
<b>Cobertura estimada</b>	500 personas.
<b>Gasto programado</b>	\$500.000 – Ítem de otros servicios generales 22.08.999.009 el cual se detalla de la siguiente forma.  - Show Artistas
<b>Lugar de realización</b>	Strip center Jumbo ubicado en Inés de Suarez – Av. Las Encinas, sector poniente
<b>Evidencia de la Actividad</b>	Orden de compra, factura, registro fotográfico.

2. Impútese los gastos originados por el presente decreto, de la siguiente forma:

Al centro de costos 14.19.01, Ítem de gasto: 22.08.999.009

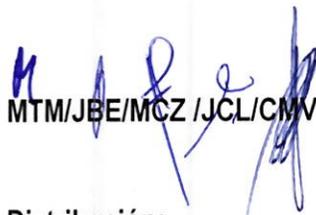
“otros servicios generales”.

3. Las adquisiciones que se realicen para la aplicación del presente Decreto Alcaldicio, deberán realizarse acorde al procedimiento de la Ley de Compras Públicas N° 19.886 y su Reglamento.

4. Designese como ejecutor responsable de la supervisión al Sr. Cristian Mora Viveros, Contrata, Profesional, Grado 8.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
**JUAN ARANEDA NAVARRO**  
SECRETARIO MUNICIPAL

  
MTM/JBE/MCZ/JCL/CMV

**Distribución:**

- Oficina de Partes
- Dirección de Desarrollo Comunitario
- Departamento de Planificación Social y Gestión

  
**ROBERTO NEIRA ABURTO**  
ALCALDE

  
DIRECTOR  
CONTROL INTERNO

  
V&B  
D. Asesoría Jurídica